Ministerio Público
República del Paraguay

09

J. UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 301

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L., PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS MINI UPS PARA RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 8 de febrero de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.º 269/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la "Adquisición de baterías Mini UPS para relojes biométricos para el Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público, solicitó la adquisición de baterías Mini UPS para relojes biométricos, según Memorando n.º 4252/2011.

A ese respecto, por memorando n.º 173 de fecha 7 de febrero de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones, elevó a consideración la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la "Adquisición de baterías Mini UPS para relojes biométricos para el Ministerio Público".

Así también, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" 346 "Repuestos y accesorios menores", PAC N.º 252, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

Además, por nota UOC N.º 2968 en fecha 19 de diciembre de 2011, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así como también, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum, de fecha 2 de febrero de 2012 respectivamente, para la "Adquisición de baterías Mini UPS para relojes biométricos para el Ministerio Público", se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L., de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atento, al Dictamen n.º 29/2012 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la **"Adquisición de baterías Mini UPS para relojes biométricos para el Ministerio Público"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, de fecha 2 de febrero de 2012, a la empresa FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L., por la suma de **G. 13.800.000 (Guaraníes trece millones ochocientos mil),** para la provisión de 100 (cien) unidades de baterías Mini UPS para relojes biométricos de la marca ZKSOTWARE A8C.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sendrad L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado